

RESOLUCIÓN

HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA – SERMAS

Unidad Administrativa
CONTRATACIÓN

Exp.: **P.A.S.A. HCCR 4/2022-SU (A/SUM-003735/2022)**

Objeto: **“Suministro de fungible necesario para la administración de contrastes radiológicos con inyector con destino al Hospital Central de la Cruz Roja”**

De conformidad con lo que establecen los artículos 131, 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, formulada propuesta de adjudicación con fecha 14 de agosto de 2020 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de la Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222, de 17/09/2021).

RESUELVO

Adjudicar por Procedimiento abierto simplificado abreviado mediante criterio precio, el contrato de suministros titulado **“SUMINISTRO DE FUNGIBLE NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRASTES RADIOLOGICOS CON INYECTOR con destino al Hospital Central de la Cruz Roja”** a la empresa que se indica a continuación,

ADJUDICATARIO	CIF	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
LABORATORIOS FARMACEUTICOS GUERBET, S.A.	A81487829	28.700,00 €	6.027,00 €	34.727,00 €

de acuerdo con la propuesta formulada en fecha 8 de marzo de 2022, al ser la única empresa que ha presentado oferta y cumple con las condiciones establecidas tanto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares como en el Pliego de prescripciones técnicas.

Plazo de ejecución: **24 meses**, con posibilidad de prórroga por otros 12 meses

El importe de adjudicación es de **34.727,00 euros** y se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

ADJUDICATARIO	ANUALIDADES		
	2022	2023	2024
LABORATORIOS FARMACEUTICOS GUERBET, S.A.	13.022,62 €	17.363,50 €	4.340,88 €

Motivación de la adjudicación. - Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: es la única empresa que presenta oferta y cumple tanto con el pliego de cláusulas administrativas particulares como con el pliego de prescripciones técnicas de este expediente.



Número de ofertas presentadas: 1

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión: Ninguna empresa excluida

La formalización se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid a 8 de marzo de 2022

ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EL CONTRATISTA

Fdo.:

EL DIRECTOR GERENTE

